

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3887 *Declaración de quedar desierta la concesión del XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, convocatoria de concursos y certámenes de Martos Cultural 2023.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Martos ha adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos realizó en el pasado mes de febrero la convocatoria del XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, el cual se encuadra dentro de los concursos y certámenes de Martos Cultural 2023, aprobando sus bases reguladoras, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2023, siendo éstas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 34, de fecha 20 de febrero pasado.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, el cual fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 75 de fecha 20 de abril pasado, se designaron como miembros del jurado del XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, a las siguientes personas:

Presidente: Marcelo Castro López.

Vocales: Ana Cabello Cantar, Salvador Contreras Gila, José Carlos Gutiérrez Pérez, Adela Tarifa Fernández, Antonio Teba Camacho y Cándido Villar Castro.

Secretario: Antonio Caño Dorte.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, no ha habido ninguna inscripciones registrada. Por tanto, no habiendo trabajos que puedan optar al citado premio queda desierta la convocatoria del mismo en esta edición 2023. Por tanto, se hace la siguiente propuesta:

- Primer Premio dotado con 1.200 € y diploma queda desierto.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria del XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, por no haber sido presentadas inscripciones en el plazo establecido para ello.

Segundo.- Liberar el crédito de 1.200 euros de la aplicación presupuestaria 3300.489.00 "Premios y certámenes culturales", contemplada en el capítulo IV del Presupuesto General

del Excmo. Ayuntamiento de Martos para 2023, correspondiente a la convocatoria objeto de declarar desierta.

Tercero.- Del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local se dará traslado al Área de Cultura y a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Que se procede a notificar el acuerdo de no concesión del XIV Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (artículo 88.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/85 (LRBRL), 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 (LPACAP), y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998 (LJCA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.